



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:50131/2013

**VISTO** las presentes actuaciones, relacionadas con la Ordenanza HCD nro. 2/13 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; atento lo informado a fs. 48 por la Secretaría de Asuntos Académicos, y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia, Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-**Aprobar la Ordenanza HCD 2/2.013 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias - Programa de Prácticas de Producción a Campo en el ámbito Campo Escuela de la citada Facultad, obrante a fs. 36/42, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.-**Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.**



Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

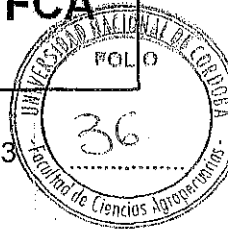
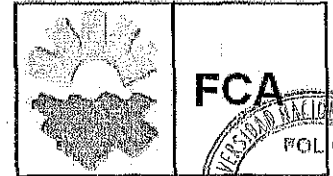
Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 1267**



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: 0050131/2013

VISTO:

La presentación efectuada por los Consejeros Estudiantiles de la Agrupación Franja Morada y la Secretaría de Campo Escuela del Centro de Estudiantes de Ciencias Agropecuarias – U.N.C, referida a la creación del Programa de Prácticas de Producción a Campo a desarrollarse en las instalaciones del Campo Escuela de la FCA-UNC; y

CONSIDERANDO:

Que las actividades prácticas a campo son fundamentales en la formación del futuro Ingeniero Agrónomo.

Que la formación del Ingeniero Agrónomo requiere no sólo de estudio teórico, sino también de prácticas que fortalezcan y amplíen sus conocimientos y criterios.

Que las experiencias a campo permiten al estudiante desarrollar habilidades en tareas que serán parte de su vida profesional.

Que las Prácticas de Producción a Campo son un medio óptimo para la transferencia y aprendizaje de conocimientos.

Que a través de ellas, se promueven valores sociales como la responsabilidad, trabajo, solidaridad e inclusión.

Que de esta manera, la Institución brindará mayores alternativas a los estudiantes para desempeñarse en áreas de su interés.

Que la Institución cuenta con un Campo Escuela con los recursos adecuados para llevar adelante dichas Prácticas de Producción a Campo.

Que la propuesta fuera analizada y consensuada con las Secretarías de Campo Escuela y de Asuntos Estudiantiles de esta casa de estudios.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**ORDENA:**

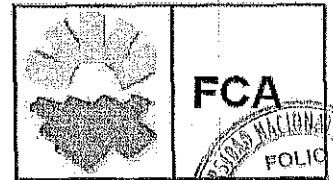
**ARTÍCULO 1º:** Crear el *Programa de Prácticas de Producción a Campo*, en el ámbito Campo Escuela de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTICULO 2º:** El Programa de Practicas de Producción a Campo se enmarca dentro del espacio curricular de Prácticas Profesionales Optativas y el mismo será impulsado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



### DE LOS OBJETIVOS

**ARTÍCULO 3º:** Los objetivos del Programa de Prácticas de Producción a Campo son:

**GENERAL:**

- Fortalecer la formación práctica de los estudiantes, orientados a las distintas áreas productivas que competen a las incumbencias del Ingeniero Agrónomo.

**ESPECÍFICOS:**

- Generar prácticas productivas en las diferentes áreas de interés para los estudiantes.
- Fomentar la responsabilidad, trabajo, solidaridad e inclusión entre compañeros a través de actividades grupales nucleadas en dichas áreas.
- Aplicar técnicas que afiancen los conocimientos de los estudiantes.
- Lograr una mayor vinculación e inserción del estudiante en lo que será su ambiente laboral.
- Desarrollar sentido de responsabilidad y criterio para la toma de decisiones en el desempeño en las actividades.

### DE LA ORGANIZACIÓN

**ARTÍCULO 4º:** Serán contempladas, dentro del Programa de Prácticas de Producción a Campo, sólo las actividades realizadas en el Campo Escuela de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba, destinadas al seguimiento de un sistema productivo.

**ARTÍCULO 5º:** El Programa de Prácticas de Producción a Campo, se podrá desarrollar dentro de las siguientes áreas productivas: Áreas de Cultivos Extensivos, Área de Cultivos Intensivos y Área Pecuaria.

### DE LA COMISION DEL PROGRAMA DE PRACTICAS DE PRODUCCION A CAMPO

**ARTÍCULO 6º:** Crease una COMISION DE PROGRAMA DE PRACTICAS DE PRODUCCION A CAMPO, la que estará formada por, el Secretario de Asuntos Estudiantiles, el Secretario del Campo Escuela un Docente y un estudiante nombrado por el Decano a propuesta de las Secretarías que conforman la comisión.

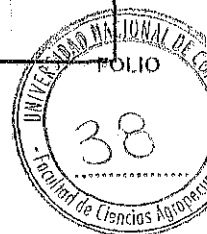
**ARTÍCULO 7º:** Serán funciones de la Comisión de Prácticas de Producción a Campo:

- a. Coordinar las actividades entre las diferentes áreas, y los estudiantes.
- b. Regular la ejecución y desempeño de las tareas de la Prácticas de Producción a Campo.
- c. Establecer Grupos de Trabajos los que estarán formados por estudiantes de los distintos años de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.
- d. Aprobar el plan de capacitación que llevara a cabo el estudiante.
- e. Fijar criterios y modalidades de evaluación a los que se someterá a los estudiantes.
- f. Receptar los informes realizados por los estudiantes ya visados por el Director.
- g. Expedir las certificaciones del caso tanto a estudiantes como a los Directores, Subdirectores y Tutores. En ellos se dejara constancia de las



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



actividades realizadas y la evaluación final obtenida. En todos los casos deberá quedar constancia que se trata de una actividad desarrollada a nivel de grado.

**ARTÍCULO 8º:** Cada una de las Áreas, estarán conformadas por un Director, un Subdirector y Docentes Tutores.

**ARTÍCULO 9º:** Los Directores y Subdirectores deberán ser docentes de la Casa y serán designados por el Sr. Decano, a propuesta de la Secretaria del Campo Escuela y la Secretaria de Asuntos Estudiantiles.

**ARTÍCULO 10º:** Los Directores serán nombrados por un año, período durante el cual desempeñarán las siguientes funciones:

- Coordinar el trabajo de cada área.
- Presentar a la Comisión del programa, el cronograma con las actividades que se desarrollaran durante el año.
- Evaluar el desempeño de los estudiantes.
- Brindar conocimientos actualizados sobre el área en que se desempeña.
- Promover el desarrollo de habilidades prácticas y capacidad de decisión en el estudiante.
- Evaluar el desempeño de los estudiantes.

**ARTICULO 11º:** Los Subdirectores acompañaran en la tarea de los Directores y remplazarán en caso de ausencia del Director.

**ARTICULO 12º:** Se encomendará a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles la inscripción de los Tutores completando el Anexo I.

**ARTICULO Nº13:** Los tutores desarrollarán sus tareas durante un año y tendrán las siguientes funciones:

- Colaborar con el Director y Subdirector del área en la que se haya inscripto.
- Apoyar técnicamente y seguir el desarrollo de los estudiantes.
- Promover el desarrollo de habilidades prácticas y capacidad de decisión en el estudiante.
- Evaluar el informe presentado por los estudiantes.

**DE LA COOPERADORA DEL CAMPO ESCUELA:**

**ARTICULO 14º:** Disponer que la producción total del Programa de Prácticas de Producción a Campo quedará a cargo de la Asociación Cooperadora del Campo Escuela y en los casos que fuera posible, decidirá respecto a la donación de la producción a instituciones que lo requieran.

**DE LAS ÁREAS PRODUCTIVAS**

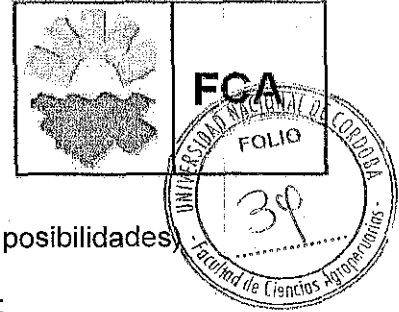
**ARTÍCULO 15º:** Los recursos necesarios para la realización de las actividades de las distintas áreas podrán provenir de:

- Donaciones de Personas Físicas o Jurídicas otorgadas a esta Facultad, considerándose esto un pilar fundamental del Programa.
- De la Facultad de Ciencias Agropecuarias (en la medida de sus posibilidades)



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



- c. De la Cooperadora del Campo Escuela (en la medida de sus posibilidades)

**ARTICULO 16°:** La Facultad de Ciencias Agropecuarias deberá:

- Facilitar el cumplimiento de las actividades que el estudiante desarrolle durante el Programa a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos.
- Disponer de lugares adecuados para el desarrollo de las actividades propuestas.
- Garantizar al estudiante el traslado al Campo Escuela, conforme a las circunstancias de las actividades y sus modalidades.

**DE LOS ESTUDIANTES**

**ARTÍCULO 17°:** Serán requisitos para realizar las Prácticas de Producción a Campo:

- Ser alumno regular de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Estar inscripto en la Secretaria de Asuntos Estudiantiles.

**DE LA INSCRIPCION**

**ARTÍCULO 18°:** Para realizar la inscripción, los estudiantes deberán completar el Anexo II, presentado el certificado de alumno regular y Curriculum Vitae actualizado. La inscripción se realizará los primeros diez días hábiles de los meses de Marzo y Agosto de cada año.

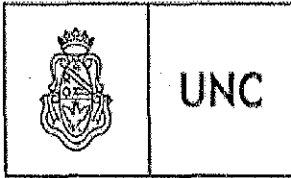
**ARTICULO 19°:** Los Estudiantes deberán:

- Presentar un informe final, evaluado por el Tutor y avalados por el correspondiente Director y Subdirector. En el informe se detallaran las actividades realizadas y resultados técnicos obtenidos durante el ciclo productivo. El mismo se entregará a la Comisión, una vez evaluado por el Tutor y avalado por el Director y Subdirector, dentro de los treinta (30) días posteriores a la finalización de la Actividad.
- En caso de querer acreditar 0,5 créditos (250/09 Artículo 1°) para Formación Integral exponer la Practica a Campo en eventos.
- Cumplir estrictamente con las normas internas de las programa, efectuar sus actividades con diligencia y prestar sus servicios con puntualidad, asistencia regular, dedicación y excelente presentación.

**ARTICULO 20°:** Acceder al Programa de Practicas Productivas a Campo no implica relación laboral alguna entre el Alumno y/o Universidad Nacional de Córdoba y/o el director como así tampoco con Áreas o Personas Físicas que actúen como Actividades Facilitadoras.

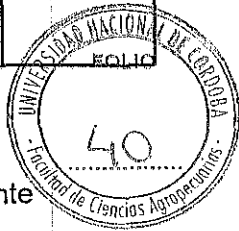
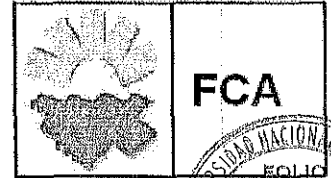
**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTICULO 21°:** Disponer que cualquier situación que no esté contemplada en la presente norma será analizada por la Comisión del Programa de Practicas Productivas a Campo y resuelta con la autorización del Sr. Decano de esta Facultad a través del instrumento que este considere adecuado.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



**CLAUSULAS TRANSITORIAS**

**ARTICULO 22º:** Se establece como Cláusula transitoria que para el presente año, las inscripciones se realizarán durante el mes de Octubre del corriente.

**ARTICULO 23º:** Por Mesa de entradas, notifíquese de la presente Ordenanza a las distintas Secretarías, Directores de los distintos Departamentos y por su intermedio dese conocimiento a los Sres. Docentes. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior para su conocimiento. Dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.  
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO  
SECRETARIO GENERAL  
de Coordinación y Planeamiento  
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

**ORDENANZA N°: 002**  
E.D./



Ing. Agr. Dr. ROBERTO ABBONDIO PERILLO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba

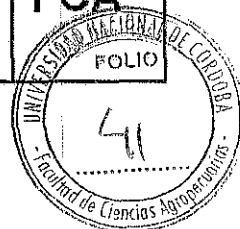
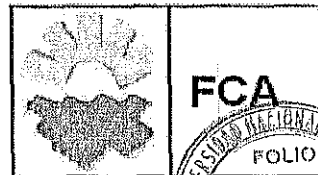
ES COPIA

Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO  
SECRETARIO GENERAL  
de Coordinación y Planeamiento  
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



ANEXO I  
(Ordenanza del H.C.D. N° 002/13)

PROGRAMA DE PRACTICAS DE PRODUCCION A CAMPO

Solicitud de Inscripción del Tutor.

<b>1- DATOS PERSONALES</b>
Apellido y nombres:
Lugar y fecha de nacimiento:
Documento (tipo y número)
Matricula Profesional o Legajo
Dirección
Teléfono
Correo Electrónico
<b>2- DATOS DE LA ACTIVIDAD:</b>
Área en la que se desarrolla:
Periodo de supervisión:
<b>3- DATOS DE LOS COLABORADORES</b>
a. Apellido y Nombres:
Actividad realizada:
b. Apellido y Nombres:
Actividad realizada:
c. Apellido y Nombres:
Actividad realizada:

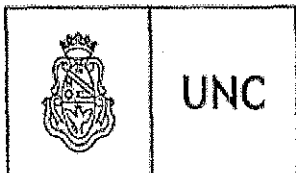
Firma del Director/Subdirector

Firma del Interesado

Córdoba \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 200\_\_

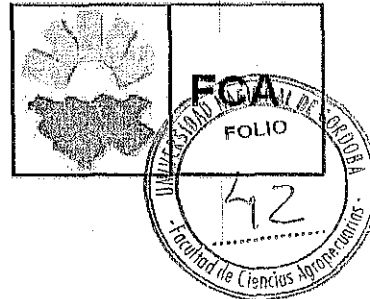
Si el solicitante lo considera necesario se podrá anexar otros datos a la presente en hojas adjuntas.

NOTA: La presente solicitud tiene carácter de Declaración Jurada.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



**ANEXO II**  
(Ordenanza del H.C.D. N° 002/13)

**PROGRAMA DE PRACTICAS DE PRODUCCION A CAMPO**

Solicitud de Inscripción del Estudiante.

<b>1- DATOS PERSONALES</b>
Apellido y nombres:
Lugar y fecha de nacimiento:
Documento (tipo y número):
Matricula:
Dirección:
Teléfono:
<b>2- DATOS ACADÉMICOS</b>
Fecha de ingreso a la carrera:
Año que esta cursando a la fecha:
Cantidad de materias aprobadas:
nota: (anexar el currículum vitae)
<b>3- DATOS DEL PROGRAMA</b>
Actividad que desea realizar:
Periodo de la actividad solicitada:

Firma del Director

Firma del Interesado

Córdoba \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 200\_\_

Si el solicitante lo considera necesario se podrá anexar otros datos a la presente en hojas adjuntas.

NOTA: La presente solicitud tiene carácter de Declaración Jurada.